

Cronograma Coordinación Regional del Gasto Público ciclo 2025-2026

	Hito	Responsable	Fecha límite
1	Las Secretarías Regionales Ministeriales y los jefes de Servicio Regionales informan de los funcionarios (titular y subrogantes) de la respectiva institución designados como responsables del ingreso y la gestión de la información a la plataforma ChileIndica de los procesos ARI y PROPIR. Punto 12 de la presente circular.	Secretarios Regionales Ministeriales y directores regionales de los servicios públicos	10 de febrero 2025
2	Informar la inversión y programas de gastos que realizarán en la región Artículo 73 de la LOCGAR; punto 5 y 8 de la presente circular.	Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Regionales de los Servicios Públicos	60 días hábiles publicada la ley de presupuestos
3	Sistematizar y difundir el Programa Público de Inversión Regional en la región y dar a conocer el Programa Público de Inversiones Regionales al Consejo Regional. Artículos 73 y 36, letra ñ), de la LOCGAR.	Gobernador Regional	31 de marzo
4	Capacitaciones a Equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público y Servicios Públicos Regionales, sobre la operatoria y funcionalidades de la Plataforma www.chileindica.cl Punto 14 de la presente circular.	Equipo Unidad de Coordinación del Gasto Público - SUBDERE	Enero-abril 2025
5	Ministros, Directores Nacionales de Servicios Públicos informan al Gobernador(a) Regional, las orientaciones y prioridades sectoriales, marco presupuestario o exploratorio y las iniciativas consideradas para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR.	Ministros y directores nacionales de Servicios Públicos	marzo – abril 2025
6	Gobiernos Regionales informan a Ministros y Directores Nacionales de Servicios Públicos, deberán poner a disposición de los Ministerios y sus Unidades Regionales la información regional correspondiente, para el año 2026. Artículo 71 de la LOCGAR.	Gobierno Regional	marzo – abril 2025
7	Envío de propuesta inicial del Anteproyecto Regional de Inversiones a los municipios. Artículo 71 de la LOCGAR, punto 13 de la presente circular	Gobierno Regional	Mes de mayo
8	Cierre de la Plataforma www.chileindica.cl para la postulación de iniciativas al ARI 2026. Punto 9 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	la fecha máxima podrá ser hasta el 30 de abril.
9	Gobernador(a) Regional da admisibilidad a las iniciativas incorporadas en la plataforma www.chileindica.cl y se consolida el documento final del ARI 2026 a presentar al CORE. Artículo 71 de la LOCGAR.	Gobernador(a) Regional	30 de junio de 2025
10	Aprobación del ARI y Proyecto de Presupuesto Regional por el CORE Artículo 24 letra v), 36 letra n), y 71 todos de la LOCGAR; y, punto 16 de la presente circular.	Consejo Regional	30 de junio 2025
11	Envío del anteproyecto regional de inversiones a los respectivos ministerios con el objeto de ser considerado en la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuestos. Artículo 71 LOCGAR y punto 15 de la presente circular.	Gobierno Regional	Antes del 4 de julio 2025
12	Listado de las discrepancias con el detalle y los sectores y autoridades especialmente convocados a las reuniones de Comisiones Técnicas, se extraerán desde un reporte de la plataforma www.chileindica.cl , de acuerdo con lo informado por la Coordinación Regional del Gasto Público. Punto 10 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	15 de julio 2025
13	Análisis de las discrepancias registradas en la plataforma ChileIndica. Punto 10 de la presente circular.	SUBDERE	16 al 25 de julio 2025

14	Comisiones Técnicas. Artículo 71 de la LOCGAR y punto 10 de la presente circular.	DIPRES	Entre agosto y octubre 2025
15	Dar cumplimiento al informe trimestral de la ejecución del Programa Público de Inversiones Regionales Artículo 36, letra ñ), de la LOCGAR; punto 7 de la presente circular.	Secretario Ejecutivo CORGAPU	Trimestralmente
16	Cierre de mes para informar de la ejecución Punto 6 de la presente circular.	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 15, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil
17	Consolidación de la información de la ejecución mensual y reportabilidad. Punto 14 de la presente circular.	Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	Día 20, en caso de ser día inhábil, el siguiente hábil